

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades, aprobada mediante Ley N. 26887, se hace de público conocimiento que mediante Junta General de Accionistas de fecha 02 de mayo de 2025, se aprobó por unanimidad la disolución y posterior liquidación de la sociedad Perro de Chacra S.A.C., conforme al inciso 8 del Artículo 407 de la Ley General de Sociedades, nombrándose liquidadora a la Sra. Desireth del Carmen Ugaz Urviola, identificada con DNI N. 10866313. Lima, 05 de mayo de 2025

Desireth del Carmen Ugaz Urviola

La liquidadora